

Vicepresidente Tercero de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la c/ Plaza nº 1, 11600 (Ubrique), así como en cualquier oficina del SPRyGT de la provincia, indicando el Nº DE EXPEDIENTE.

Para realizar el abono de la denuncia se deberá dirigir, dentro de los VEINTE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación de la presente resolución, a cualquier oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y solicitar el documento de pago. El pago implica la renuncia a formular alegaciones y la firmeza de la sanción en vía administrativa, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL 339/1990).

El abono con la bonificación del 50 por ciento, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5 j) y 65.6 del RDL 339/1990. (Art. 79 RDL 339/1990).

De no formular alegaciones ni hacer efectivo el importe de la denuncia propuesta antes de la fecha límite indicada, se dictará resolución sancionadora, que pondrá fin a la vía administrativa y se podrá ejecutar desde el día siguiente a aquel en que se notifique al interesado. Art. 82 RDL 339/1990.

En Ubrique, a ocho de noviembre de 2010

Nº 51.970

**AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO  
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION  
Y GESTION TRIBUTARIA  
ZONA DE UBRIQUE**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A  
INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUARSELA  
(ARTS. 59.4 Y 61 DE LA LEY 30/92)**

Doña MARTA ÁLVAREZ-REQUEJO PÉREZ, Vicesecretaria General de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de UBRIQUE:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
UB23952	Chacon Sanchez, Francisco	75851927C	CA3880AX	RGC 154	80	0
UB24006	Cuellar Perez, Consolacion	75846150	6148CZP	RGC 91	200	0

Estas sanciones deberán hacerse efectivas en su importe pendiente de pago, dentro de los QUINCE DÍAS NATURALES siguientes a la publicación de la presente resolución. Para ello se deberá dirigir a cualquier oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Prov. de Cádiz y solicitar el documento de pago, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio, con los recargos e intereses legales correspondientes (Artículos 82.1 y 90 RDL 339/1990).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82 RDL 339/1990 y 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. La interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni de la sanción. (Art. 82 RDL 339/1990.)

Asimismo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES y se contará, para el solicitante y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición.

Dicho recurso deberá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con los artículos 8, 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier recurso que estime oportuno.

En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es

En Ubrique, a ocho de noviembre de 2010

Nº 51.971

**FUNDACION MEDIO AMBIENTE,  
ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD PROVINCIA DE CADIZ  
ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cádiz. Fundación Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad Provincia de Cádiz (Agencia Provincial de la Energía)

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación

c) Obtención de documentación e información.

- Dependencia: Unidad de Contratación.

- Domicilio: Avda. del Puerto, 1. Edificio Trocadero, 1ª pta. Of. C-2

- Localidad y Código Postal: Cádiz – 11071

- Teléfono: 956 20 59 68

- Fax: 956 29 37 81

- Correo electrónico: agencia@agenciaenergiacadiz.org

- Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.agenciaenergiacadiz.org

- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 034/2010/SC03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de derecho de uso

b) Descripción: Contrato de derecho de uso de las cubiertas del palacio provincial de ferias y exposiciones comerciales en Jerez de la Frontera (IFECA), para la instalación y explotación de placas solares fotovoltaicas conectadas a red.-

c) División por lotes y número de lotes: 2 lotes.

- Lote 1: Superficie aproximada de 900 metros cuadrados. La ubicación exacta de la instalación se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Lote 2: Superficie aproximada de 15.500 metros cuadrados. Se facilita descripción en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Lugar de ejecución: Institución Ferial de Cádiz (IFECA).

e) Plazo de ejecución: 25 años desde la firma del contrato

f) Admisión de prórroga: Si, posibilidad de prórroga de 3 años.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación

c) Criterios de adjudicación: Criterios ponderables en función de un juicio de valor: Según lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para cada lote.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Para Lote 1: Importe: 85.882,00 € (iva no incluido)

b) Para lote 2: Importe: 8% del importe mínimo de licitación, o en su caso, 2.992,00 € por cada 100 Kw anuales

5.- Garantías exigidas.

- Provisional: Dispensada.

- Definitiva: 4% del importe adjudicación excluido el IVA.

6.- Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo establecido en el punto 11.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: En el Registro Especial de Proposiciones.

c) Lugar de presentación: Agencia Provincial de la Energía.

- Dependencia: Registro Especial de Proposiciones.

- Domicilio: Avda. del Puerto, 1. Edif. Trocadero, 1ª Pta. Of. C-2.

- Localidad y Código Postal: Cádiz – 11071

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia Provincial de la Energía

b) Dirección: Avda. del Puerto, 1. Edif. Trocadero, 1ª Pta. Of. C-2.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz – 11071

d) Fecha: El acto de apertura del sobre nº 2 “documentación técnica y sobre nº 3 documentación económica, tendrá lugar dentro de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o en su caso, de subsanación de solicitudes.

9.- Gastos de publicidad: El adjudicatario provisional en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Perfil del Contratante, se obliga a satisfacer los gastos de los anuncios en periódicos oficiales y particulares.

Cádiz, a 16 de noviembre de 2010. El Vicepresidente Ejecutivo. Fdo.: Antonio J. Roldán Muñoz.

Nº 52.928

**FUNDACION PROVINCIAL DE CULTURA**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN CULTURAL PARA EL PROYECTO SAWA, PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA ESPAÑA FRONTERAS-EXTERIORES (POCTEFEX) FINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DE LA UNIÓN EUROPEA (Código 2010/3/ SAWA/12).

1.- La relación provisional de admitidos y excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS	DNI	
Astorga Domínguez, Helena	31.722.173-K	
Bizcocho Pacheco, Antonio	44.601.996-M	
Franco Blanco, Mª Luisa	28.928.013-Q	
Gómez del Río, José Carlos	31.701.933 K	
Heredia Romero, Daniel	31.265.437-L	
Hidalgo Barroso, Mª del Mar	44.037.210-F	
Leonseguí Linares, Pilar	44.035.038-C	
Lobatón Muriel, Isaac	44.047.771-B	
Luque Gallegos, Virginia	30.790.925-C	
Roca Cobas, Mª del Mar	31.686.520-H	
EXCLUIDOS	DNI	CAUSA NO ADMISIÓN
Isaac Fernández, Verónica	75.767.150-K	Carecer de la titulación exigida
Navarro García, Yessenia	75.799.909-M	Carecer de la titulación exigida
Ortiz Sáinz, Mª del Mar	75.767.816-C	Debe presentar DNI y titulación exigida
Queiruga Jiménez, Lidia	75.762.810-M	Carecer de la titulación exigida

Los aspirantes tienen un plazo de 10 días hábiles para subsanar defectos, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Establecer la celebración del examen el día 3 de diciembre a las 9 de la mañana en la sede de la UNED sito en Plaza San Antonio 2. De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la Comisión de Selección puede decidir, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, la celebración de un único examen teórico-práctico.

Cádiz a 16 de noviembre de 2010. Fdo. Ana Mª Mosquera Mayán. Vicepresidenta de la Fundación Provincial de Cultura.

Nº 53.376